

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a don Andrés Barreiros Vázquez a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 3.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico, en vacante producida por fallecimiento de don Francisco Ovelar de la Mata, a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Andrés Barreiros Vázquez, que desempeña su cargo en el de igual clase número dos de los de Vigo.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 20 de enero próximo pasado, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a don Manuel Eloia Fernández a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 4.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico, en vacante producida por jubilación de don José Ignacio Poch y Gutiérrez de Cavedas, a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Manuel Eloia Fernández, que desempeña su cargo en el de igual clase de Ocaña (Toledo).

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 9 de febrero actual, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de enero de 1973 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Herminio Gallego Martín.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decre-

to 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Herminio Gallego Martín, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 19 de julio de 1972 y efectos administrativos de 1 de febrero de 1973, quedando escalafonado entre don Manuel Lorenzo Ramos y don Damián Medina Sanz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 5 de febrero de 1973 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se indican.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 19 de julio de 1972 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1973, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada don Félix Tabar Andía, entre don Máximo Fuertes Prieto y don Eugenio García Fernández.

Brigada don Pascual de las Heras Rodríguez, entre don Angel Carrete Terán y don Hilario Maté Pascual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Herminio Gallego Martín.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Herminio Gallego Martín, por hallarse incurso en el artículo tercero de la Ley 87/1963 y tener cumplida la edad determinada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Oficiales